

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

**N°
601**

VISTOS:

- a) Ley 18.695 orgánica de Municipales en su Art.24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipalidad, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art.4 N°9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 049, de fecha 09 de enero de 2026, adjudica la Propuesta Pública "Reposición Escala Block 11, Villa Comercio, Concón", al contratista TURBONED Ltda. Rut 76.153.983-3, por un monto de \$ 108.758.894 Iva Incluido, con un plazo de ejecución de 68 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 50 de fecha de 20 enero de 2026, de Director de Obras Municipales (S), que solicita autorizar a alcalde designación de ITO Aurora Galleguillos Díaz, funcionario DOM.
- e) La autorización del Sr. Alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, d). Ingreso Alcaldía N° 175 de 21/01/2026.
- f) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

CONSIDERANDO

- I. Que, el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para realizar las inspecciones de obra, al proyecto denominado "Reposición Escala Block 11, Villa Comercio, Concón", ID 2597-16-LP25, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a contar del 09 de enero del 2026 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN [REDACTED] Constructor Civil, Escalafón profesional, grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada "Reposición Escala Block 11, Villa Comercio, Concón", en virtud del decreto alcaldicio 49 de fecha 09 de enero del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

STC/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Secplac
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (4)

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

